JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ CELY
Abogado Especializado Telefono 3212388070 y 3138851545 correo electrónico joguiroce@hotmail.com

Villavicencio febrero 12 del 2021

Señor
JUEZ 4 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Referencia RADI 500013110002017-0007300
Demandante: ANDREA GISELA DEL PILAR PADILLA VIZCAINO
Demandado: OSCAR ALBERTO ACUÑA ARROYO

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ CELY, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, abogado en ejercicio con CC No 7.330.772 de Garagoa, con T.P No 47.919 del CSJ obrando como apoderado especial de la señora ANDREA GISELA DEL PILAR PADILLA, demandante dentro del proceso de la referencia, con base en lo ordenado por su despacho el 18 de diciembre del 2020, me permito presentar liquidación debidamente actualizada.

1) Con el auto del 24 de abril del 2018, eL Despacho liquidó la suma de. TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, PESOS M/ CON DIECICIETE CENTAVOS. ($36.344.187.17)
2) El pagador de la caja de retiro de las Fuerzas Militares CREMIL. Solo ha descontado la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($26.500.000.oo)
3) Saldo pendiente sin descontar por el pagador de CREMIL a abril 30 del 2018 en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/C($ 9.844.187.oo).
4) Desde el 30 de abril del 2018 a la fecha del mes de febrero del 2021 la obligación por alimentos junto con los intereses a favor de la menor CATALINA ACUÑA PADILLA, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C ($34.491.558 .oo).

	MES ADEUDADO	AUMENTO SMLMV	CUOTA ALIMENTARIA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL	SALDO TOTAL
2018	MAYO	5.9 %	$ 1.102.855.	34	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2018	JUNIO	5.9 %	$ 1.102.855.	33	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2018	JULIO	5.9 %	$ 1.102.855.	32	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2018	AGOSTO	5.9 %	$ 1.102.855.	31	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2018	SEPTIEMBRE	5.9 %	$ 1.102.855.	30	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2018	OCTUBRE	5.9 %	$ 1.102.855.	29	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2018	NOVIEMBRE	5.9 %	$ 1.102.855.	28	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2018	DICIEMBRE	5.9 %	$ 1.102.855.	27	$5.514.oo	$1.108.369.oo
2019	ENERO	1,65 %	$ 1.121.000.oo	26	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	FEBRERO	1,65 %	$ 1.121.000.oo	25	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	MARZO	1,65 %	$ 1.121.000.oo	24	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	ABRIL	1,65 %	$ 1.121.000.oo	23	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	MAYO	1,65 %	$ 1.121.000.oo	22	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	JUNIO	1,65 %	$ 1.121.000.oo	21	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	JULIO	1,65 %	$ 1.121.000.oo	20	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	AGOSTO	1,65 %	$ 1.121.000.oo	19	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	SEPTIEMBRE	1,65 %	$ 1.121.000.oo	18	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	OCTUBRE	1,65 %	$ 1.121.000.oo	17	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	NOVIEMBRE	1,65 %	$ 1.121.000.oo	16	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2019	DICIEMBRE	1,65 %	$ 1.121.000.oo	15	$ 5.542,00	$ 1.126.542.oo
2020	ENERO	6,0%	$ 1.188.000.oo	14	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	FEBRERO	6,0 %	$ 1.188.000.oo	13	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	MARZO	6,0%	$ 1.188.000.oo	12	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	ABRIL	6,0 %	$ 1.188.000.oo	11	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	MAYO	6,0%	$ 1.188.000.oo	10	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	JUNIO	6,0 %	$ 1.188.000.oo	9	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	JULIO	6,0%	$ 1.188.000.oo	8	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	AGOSTO	6,0 %	$ 1.188.000.oo	7	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	SEPTIEMBRE	6,0%	$ 1.188.000.oo	6	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	OCTUBRE	6,0 %	$ 1.188.000.oo	5	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	NOVIEMBRE	6,0%	$ 1.188.000.oo	4	$5570,oo	$1.193.570.oo
2020	DICIEMBRE	6,0 %	$ 1.188.000.oo	3	$5570,oo	$1.193.570.oo
2021	ENERO	3,5 %	$1.230.000.oo	2	$6150.oo	$1.236.150
2021	FEBRERO	3,5 %	$1.230.000.oo	1	$6150.oo	$1.236.150

TOTAL DEUDA ……………………………………………….$34.491.558.oo

5) Liquidación aprobada por juzgado 4 de familia mediante auto 24 de abril del 2018.....$ 36.344.187.17.
Sumas descontadas al demandado.....$ 26.500.009.oo
Saldo de la obligación pendiente..... $ 9.844. 187.oo
Alimentos adeudados con sus intereses.....34.491.558.oo

Obligación por alimentos del señor OSCAR ALBERTO ACUÑA ARROY a febrero del 2021.

Saldo anterior pendiente su descuento $9.844.187.oo
Alimentos adeudados a febrero del 2021.....$34.491.558.oo

TOTAL DEUDA.....$44.335.745.oo

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 446 CGP No 3 y 4 solicito respetuosamente al Despacho, si lo considera que existe un error, modifique y actualice la deuda por alimentos de la menor CATALINA ACUÑA PADILLA.

Atentamente,

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ CELY
C. C. Nro. 7330772 de Garagoa
T.P No 47.919 CSJ

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA
Que este documento, dirigido a: JUEZ 4 DE FAMILIA DEL CTO
Fue presentado por: RODRIGUEZ CELY JOSE GUILLERMO
Quien se identificó con: C.C. 7330772
Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Villavicencio, 2021-02-12 12:32:04
785-7887f800
www.notariaenlinea.com
Cod. 7c7le
X
Firma
ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO